



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 29 ABR. 2014

DECRETO Nº 1726/14

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y Aportes Municipales aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 1639/09, de fecha 5 de Mayo de 2009; El Convenio de Ejecución de Proyecto de Subvención, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y **Fundación Integra**, de fecha 23 de abril de 2014; La Copia de reducción a escritura pública de la sesión Extraordinaria de Consejo Nacional Nº 1/2014 de Fundación Integra, de fecha 03 de abril de 2014, en que el Consejo nombra Director Ejecutivo a doña Orielle Rossel Carrillo; El Ordinario 1990 de fecha 22 de abril de 2014, de la Directora Regional Interina de Coquimbo, señalando su personería para comparecer en la suscripción del Convenio de Ejecución de Proyecto de Subvención; La copia del Mandato Especial de Fundación Integra a doña Susana Veas Veas, de fecha 09 de abril de 2014; El Decreto Alcaldicio Nº 3757/13, de fecha 04 de diciembre de 2014, que otorgó la subvención; La solicitud de otorgamiento de subvención de la organización denominada **Fundación Integra** de fecha 09 de septiembre de 2013; El Certificado de Vigencia emitido por el Ministerio de Justicia, de fecha 05 de febrero de 2013; El Certificado de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 27 de Noviembre de 2013; El Certificado que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria Nº 927, efectuada con fecha 26 de noviembre de 2013; el Texto Refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley:

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE** el Convenio de Ejecución de Proyecto de Subvención de fecha 23 de abril de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don Roberto Jacob Jure, y la Fundación Integra, representada por su Directora Regional Interina doña Susana Magdalena Veas Veas.-
- 2.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que a través del convenio que se aprueba la Ilustre Municipalidad de La Serena entrega a Fundación Integra la suma única y total de de \$ 3.000.000.- (**tres millones de pesos**), que se deberán destinar para financiar los gastos básicos de los Jardines Infantiles y Salas Cunas, que administre la fundación en la Comuna de La Serena.
- 3.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que Fundación Integra se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en numeral anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, de acuerdo a lo prescrito en el Artículo 14, de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.-

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados - Dirección de Adm. y Finanzas
- Departamento de Finanzas - Contraloría Interna
- Dideco - Oficina de Partes
- Asesoría Jurídica

RJ/LMV/MPVV/FFNC



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

FUNDACION INTEGRAL

En La Serena, a 23 de abril de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, Técnico Agrícola, Cédula Nacional de Identidad _____, ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte; y la **FUNDACIÓN INTEGRAL**, R.U.T. N° 70.574.900-0, cuya personería jurídica consta del Decreto Supremo número 900 del 12 de Junio de 1979, representada por su Directora Regional Interina doña **SUSANA MAGDALENA VEAS VEAS**, Cédula Nacional de Identidad _____, ambas con domicilio en calle _____, La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 927 efectuada con fecha 26 de noviembre de 2013, otorgar una subvención de **\$3.000.000.-**, en beneficio de **FUNDACIÓN INTEGRAL**, para solventar gastos básicos de jardines infantiles y salas cunas que administren en la comuna de La Serena. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° **3757/13** de fecha 04 de diciembre de 2013.

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Ilustre Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar a **FUNDACION INTEGRAL**, una subvención por un monto de **\$ 3.000.000.- (tres millones de pesos)**, que se deberán destinar a solventar gastos básicos de jardines infantiles y salas cunas que administran en la comuna de La Serena.

TERCERO: Por su parte, la **FUNDACIÓN INTEGRAL**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión,

ante el Departamento de Finanzas, de acuerdo a lo prescrito en el Artículo 14, de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

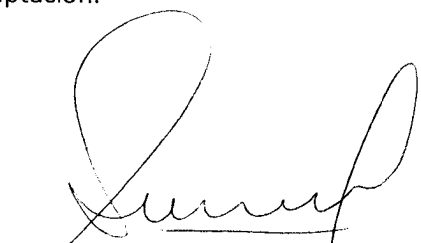
CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

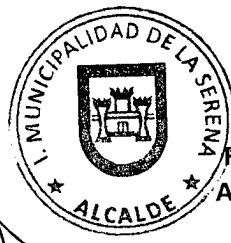
QUINTO: La **FUNDACIÓN INTEGRÁ**, se encuentra inscrito en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 06 de fecha 07 de mayo de 2004.-


SEXTO: Los comparecientes declaran que no existe perjuicio por la demora en la suscripción del presente convenio.-

SEPTIMO: Personería. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio N° 3757/12 de fecha 6 de diciembre de 2012. La personería de doña **SUSANA MAGDALENA VEAS VEAS**, para representar a **FUNDACION INTEGRÁ**, consta de Mandato especial de fecha 09 de Abril de 2014, suscrito ante la Notario Público doña Nancy Fuentes Hernández, titular de la 37ª Notaria de Santiago

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


SUSANA MAGDALENA VEAS VEAS
DIRECTORA REGIONAL (I)
FUNDACION INTEGRÁ


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA



SECRETARIO MUNICIPAL
LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
 - Dideco
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
- RJJ/LMV/MPVV/FFNC
- 